

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de setiembre del 2022

OFICIO N° 0143-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Equipo Técnico de la Sede Regional Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto el presente CASO¹:

- CASO N° 0204-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación del Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (03 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 0204-2022-CTVC/LIP
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	15/09/2022
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	GONZALES PACHECO VLADIMIR	3. NÚMERO-DNI:	41985577
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURRENCIA:	14/09/2022		
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	YAUYOS
9. DISTRITO:	SAN PEDRO DE PILAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	ANEXO SAN JUAN DE CHILLA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	ETICA, TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	41985577-CIUDADANO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	48	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia a a los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se recibió la llamada telefónica de un ciudadano del distrito de San Pedro de Pilas, en el marco de la campaña de transparencia y neutralidad 2022, se aplicó la ficha N° A-055-2022-LIP-P, identificándose el siguiente punto crítico:

1. POSIBLE USO POLITICO DEL PROGRAMA PARA FAVORECER A ORGANIZACION POLITICA, CANDIDATO, OTROS.

Ciudadano (se reserva la identidad de la persona por posibles represalias contra su integridad), manifestó que se vienen repartiendo volantes en los anexos del distrito de San Pedro de Pilas con información en la que se ofrece “Pensión 60 para todos.” cito textualmente (ver anexo fotográfico 01 - 02), situación que genera confusión en la población de este distrito, en particular en la población adulta mayor y un posible aprovechamiento político por propaganda electoral que utiliza al programa social Pensión 65 para réditos políticos.

Cuya propuesta además deforma unos de los requisitos de ingreso al programa Pensión 65, como establece en el **D.S. N° 081-2011-PCM**, artículo 3, donde señala que la población objetivo, esta compuesta por los adultos “...a partir de sesenta y cinco (65) años de edad, que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

Contraviene en lo establecido en el artículo N° 181: *“La propaganda electoral debe hacerse dentro de los límites que señalan las leyes.”* **Ley Orgánica de Elecciones Ley N°26859**

Además, en lo estipulado en el **Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral**, aprobada mediante **Resolución N° 0922-2021-JNE** en su artículo 7.8 La destrucción, anulación, interferencia, deformación o alteración de la propaganda permitida. (lo subrayado es nuestro).

Solicitando al Programa Pensión 65 realice las averiguaciones pertinentes a la luz de las evidencias que le hacemos llegar y se pueda prevenir el uso político partidario del programa social de los usuarios y población potencialmente usuaria del Programa Pensión 65 en este distrito.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de verificación de requisitos, y en concordancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento y pueda observar y advertir situaciones de uso político del programa y proselitismo político con los usuarios y potenciales usuarios.
- Sensibilizar y socializar a la población del distrito San Pedro de Pilas y ciudadanía en general sobre los requisitos para acceder al programa, a fin de que comprendan el proceso de afiliación/desafiliación entre otros procesos del Programa.

Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Copia Ficha de Atención A-055-2022-LIP-P. (02 folios)
2. Anexo fotográfico 1,2



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		CODIGO: A-055-2022-LIP-P	
<p align="center">El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-</p>					
1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()				2. FECHA DE REGISTRO: 15/09/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres: Gonzales Pacheco Vladimir Illanovich		4. Documento - DNI: 41985577			
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:			
7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación ____/____/____/ NO (X)		8. Tiempo Residencia:			
9. Correo Electrónico: -----		10. Teléf. Personal:			
11. Institución/Cargo: Responsable Regional		12. Teléf. Institucional: 984996604			
13. Departamento: LIMA		14. Provincia: LIMA			
15. Distrito: SURQUILLO		16. CCPP/Dirección:			
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURENCIA: 14/09/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento: LIMA		19. Provincia: YAUYOS			
20. Distrito: SAN PEDRO DE PILAS		21. CCPP/Dirección: SAN PEDRO DE PILAS			
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>Con fecha 14 de setiembre del 2022, se toma contacto con ciudadano del distrito de San Pedro de Pilas quien manifiesta que se vienen distribuyendo volantes por campaña electoral con propuesta de ofrecimiento para acceder al programa Pensión 65, señalando textualmente en el volante: "Pensión 60 para todos". Situación que genera confusión y expectativas en la población general, en particular a los adultos mayores, quienes ven con cierta simpatía esta propuesta. Es por esta razón que ciudadano hizo de conocimiento al promotor del programa social a mediados de agosto del presente año, para que tomen las acciones correspondientes, sin embargo, hasta la fecha no hay solución, e inclusive continúan repartiendo volantes a la población del distrito San Pedro de Pilas y anexos con similar información.</p>					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia (X)		24. TOTAL FOLIOS: 02	
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (X)			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES y APELLIDOS: Vladimir Illanovich Gonzales Pacheco DNI: 41985577 CARGO: Responsable Regional			---NO PUEDE FIRMAR--- NOMBRES y APELLIDOS: DNI: CARGO:		

ANEXO FOTOGRAFICO

Anexo 01 fotografía de anverso de volantes de partido político



Anexo 02 Fotografía de reverso de volante con propuesta para acceder a programa social

